



POLÍTICA “TRABAJANDO CON TERCEROS”

POLITICA ADOPTADA EN MARZO 2015,
REVISADA EN FEBRERO 2017



TABLA DE CONTENIDO

POLÍTICA DE TRABAJANDO CON TERCEROS	3
Introducción	3
Trabajando con terceros	3
Procedimientos de debida diligencia	4
Dónde buscar ayuda	5
Reporte de sospecha de violaciones	5



POLÍTICA DE TRABAJANDO CON TERCEROS

POLÍTICA ADOPTADA MARZO 2015, REVISADA EN FEBRERO DE 2017

INTRODUCCIÓN

Esta Política “Trabajando con Terceros” se aplica a WSP Global Inc. y sus subsidiarias (que en adelante se llamarán la “Compañía”). Esta Política también se aplica a todos los empleados de la Compañía, sin excepción, esto incluye al Presidente y al Director Ejecutivo, ejecutivos, vicepresidentes, directores y todos los gerentes, a todo el personal empleado por la Compañía, las compañías afiliadas y miembros de la junta directiva (colectivamente los “Empleados”).

Este documento debe ser leído junto con el Código de Conducta (el Código) y sus políticas subyacentes. La Sección de Integridad Empresarial del Código, establece las políticas de la Compañía en relación con anti corrupción, la Política Anticorrupción, clarifica los asuntos relacionados con los sobornos y la Política de Obsequios, Entretenimiento y Hospitalidad provee guías adicionales en intercambios de cortesías comerciales.

La presente Política de “Trabajando con Terceros” provee guías en lo referente al establecimiento y monitoreo de las relaciones con los socios comerciales (también referidos como “Terceros”) así como el manejo de los riesgos en relación con sobornos y corrupción relacionados con intercambios comerciales con terceros.

Todos los términos de esta Política tienen el mismo significado a aquellos definidos en el Código.

TRABAJANDO CON TERCEROS

EL COMPROMISO DE LA COMPAÑÍA

El Código establece el compromiso de la Compañía a actuar con integridad en todas las actividades de negocios y a cumplir tanto con la letra como con el espíritu de las leyes y reglamentos aplicables. El Código también clarifica que se espera que los socios comerciales se rijan por principios éticos que sean completamente compatibles con los nuestros.

La Compañía no tolera ninguna acción o comportamiento directo o indirecto que sea ilegal o no ético.

Este compromiso esta hecho sobre las bases éticas, y en razón de que los Empleados, de forma personal, y la Compañía como tal, pueden sufrir daños en su reputación y hacerlos responsables legalmente en el supuesto que los socios comerciales se encuentren envueltos en conductas ilegales o no éticas, cuando actúan en nombre de la Compañía.

TIPOS DE TERCERAS PARTES

La Compañía requiere que todas las terceras partes con las cuales se hagan negocios, apliquen principios éticos que sean consistentes con los nuestros. Los socios comerciales incluyen a socios de negocios, consorciados, socios capitalistas, empresas a ser adquiridas, proveedores bienes y servicios, consultores, sub-consultores, contratistas, sub-contratistas, o cualquier otra persona actuando en su representación (tales como agentes, representantes o patrocinadores) y sus respectivos empleados u otras personas trabajando para ellos.

Consideraciones específicas pueden surgir dependiendo del tipo y ubicación del tercero con el cual la Compañía este realizando negocios.

CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS Y DE GOBIERNO

Adicionalmente, debe tenerse cuidado especial cuando nos encontremos negociando con funcionarios o empleados públicos, pues en algunos países (por ejemplo, Canadá, Reino Unido y Estados Unidos de América) las leyes anti corrupción son particularmente estrictas en dicha área.

PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA

El principio fundamental cuando se negocia con socios comerciales es “confía pero verifica”.

Procedimientos apropiados de debida diligencia, le permiten a la Compañía hacer seguimiento a su compromiso de actuar con integridad, protegiéndose contra la asociación con compañías e individuos que no operan de conformidad a los principios éticos. Dichos procedimientos también ayudan a minimizar los riesgos reputacionales y legales, que surjan a la luz de la legislación anti corrupción, incluyendo “*Corruption of Foreign Public Officials - CFPOA*”, “*US Foreign Corrupt Practices Act - FCPA*” y la “*UK Bribery Act*”, mediante la investigación el pasado y presente ético de potenciales socios comerciales.

Generalmente, manejar el riesgo que implica las relaciones con terceros, puede obtenerse a través de (i) evaluando el riesgo del tercero, (ii) obligando a los terceros a los estándares de negocios de la Compañía, y (iii) monitoreando el cumplimiento del tercero en relación con los estándares de negocios de la Compañía.

EVALUAR AL TERCERO

OBTENGA Y DOCUMENTE LA INFORMACIÓN

El obtener la documentación apropiada es esencial y provee evidencia de los procedimientos de debida diligencia de la Compañía y en las consideraciones que fundamentan sus decisiones comerciales. Como tal, todas las investigaciones, evaluación de riesgo, cuestionarios de debida diligencia, chequeo de antecedentes, evaluación de integridad, y el continuo monitoreo de los reportes, hechos en el contexto del proceso de la debida diligencia, deben ser debidamente documentados.

REALIZANDO UNA EVALUACIÓN DE RIESGO

Si el potencial socio es nuevo para la Compañía, una evaluación de riesgo debe ser completada con el fin de determinar un nivel apropiado de integridad. El nivel de revisión de integridad puede basarse notablemente en la evaluación de los siguientes factores de riesgo:

- **Riesgo País:** Esto incluye los riesgos asociados con el país donde el Proyecto se llevará a cabo, así como el país donde la casa matriz del tercero se encuentra o ubica. Factores importantes incluyen el ambiente político, económico y de negocios del país.
- **Riesgo de la Transacción:** Esto incluye el nivel de riesgo comercial, financiero y contractual asumido por la Compañía cuando entra en la relación contractual.
- **Riesgo de la Relación:** Esto incluye los riesgos asociados con el tipo de relación entre la Compañía y el tercero, así como las conexiones y reputación del tercero.

COMPLETANDO UNA REVISIÓN DE INTEGRIDAD

Basado en lo encontrado en la evaluación de riesgo, el portafolio de riesgos será identificado e indicará el nivel de integridad.

Typicamente, las revisiones de integridad normalmente consisten en una de las siguientes revisiones:

- Revisión de escritorio, el cual puede incluir el chequeo de referencias, búsqueda de internet y/o una revisión sobre cualquier rumor o información conocida por los empleados
- Revisión especializada, la cual puede incluir la investigación de la información corporativa disponible y/o la búsqueda a través de una base de datos de riesgos y cumplimiento diseñada para recuperar medios adversos.
- Revisión Externa por un Proveedor de Servicios, la cual es llevada a cabo por un tercero que provee dichos servicios y que puede consistir en la búsqueda de registros públicos, búsqueda de fuentes y un reporte sobre la investigación.

CÓMO ACTUAR ANTE LOS RESULTADOS

Basado en los hallazgos de la evaluación de riesgos y la revisión de integridad, la Compañía puede optar entre continuar o no con la relación comercial propuesta.

VINCULA AL TERCERO

Después que el proceso de revisión haya concluido y la decisión de relacionarse con el tercero haya sido tomada, los socios comerciales deben adherirse a los principios y estándares establecidos en el Código de la Compañía y las políticas subyacentes. Esto se logra de forma notable mediante la comunicación del Código de Conducta de la Compañía para Terceros, el cual resume los valores de la Compañía, como deben ser estos aplicados a terceros y provee un conjunto de principios para la conducta ética cuando interactúen con la Compañía o cuando actúen en su nombre.

Adicionalmente, protecciones contractuales pueden ser incluidas en los acuerdos escritos que formalicen las relaciones de negocio entre la Compañía y terceros.

MONITOREANDO LAS CONDUCTAS DE LOS TERCEROS

Periódicamente, la Compañía reevaluará y, de ser necesario, auditará el cumplimiento de sus socios comerciales con los estándares de la Compañía, ya que su estatus (en términos de integridad) podría cambiar con el tiempo.

Una reevaluación de las relaciones comerciales existentes debe ser llevada a cabo anualmente en jurisdicciones de alto riesgo y por lo menos una vez cada tres años en otras jurisdicciones. Adicionalmente certificaciones periódicas de terceras partes, deben ser solicitadas, particularmente, en aquellas con el encargo específico de representar a la Compañía, verificando el cumplimiento con las leyes anticorrupción.

DÓNDE BUSCAR AYUDA

Si tiene dudas sobre algún aspecto de esta política, contacte al representante regional de Cumplimiento y Ética. La información de contacto se encuentra disponible en el sitio de la intranet de la Compañía.

REPORTE DE SOSPECHA DE VIOLACIONES

Los Empleados con información sobre potenciales conductas no conformes para la Compañía, sus empleados, o cualquier tercero con el cual la Compañía realice o anticipe hacer negocios, deben reportar dicha situación de conformidad con las instrucciones previstas en el Código.



LÍNEA CONFIDENCIAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL (WHISTLEBLOWING)

Los Empleados pueden utilizar el servicio de denuncias de la Compañía prestado por un proveedor de servicios independiente, con el fin de reportar cualquier violación a la presente política. La información sobre cómo usar este servicio, incluyendo números de teléfono gratuitos y el email confidencial, está disponible en el Código, así como en los sitios web e intranet de la Compañía.